

RESOLUCIÓN N° 0597

NEUQUEN, 11 SEP 2018

**VISTO:**

El Expediente N° HCD 163-B-2018 y la Comunicación N° 049/18 de Concejo Deliberante, por la cuál se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal se designe al Laboratorio de epidemiología con el nombre de Jorge Néstor Monteiro; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Médico Veterinario Dr. Jorge Néstor Monteiro fue integrante del grupo de profesores que conformó el Centro Universitario de Ciencias de la Salud que con el transcurso del tiempo se convirtió en el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud;

Que como referente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agro alimentaria (SENASA) fue una activo participe de su Institución en el apoyo y ejecución del reordenamiento porcino periurbano y programa municipal de control de la Triquinosis en la Ciudad de Neuquén;

Que colaboró permanentemente con la Dirección de Zoonosis ante la aparición de enfermedades como la leptospirosis, psitacosis, hidatidosis y rabia para mencionar las mas relevantes;

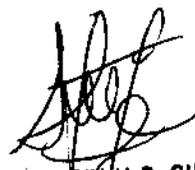
Que el Dr. Jorge Monteiro fue cofundador del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Neuquen, siendo su matrícula la N° 3 y ejerció la presidencia del mismo marcando claras posturas en lo que se refiere a salud pública y bienestar animal

Que en reconocimiento a su trayectoria corresponde dictar la norma por la cuál se designe con su nombre al laboratorio de Epidemiología de la Dirección de Zoonosis y Vectores dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) DESIGNASE** con el nombre de Dr. Jorge Néstor Monteiro al Laboratorio de ----- Epidemiología de la Dirección de Zoonosis y Vectores dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente – Secretaria de Gobierno y Coordinación.



Ing. SILVIA R. GUTIERREZ  
Subsecretaría de Medio Ambiente  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**ARTÍCULO 2º) A TRAVES** de la Subsecretaría de Obras y Señalización dependiente de la  
 ----- Secretaría de Servicios Urbanos confeccionese la cartelera pertinente.

**ARTICULO 3º) COMUNICAR** la presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,  
 ----- en cumplimiento de la Comunicación Nº 049/18.-

**ARTICULO 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección  
 ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

**ES COPIA.-**

**FDO) BERMUDEZ.-**



Ing. SILVIA R. GUTIERREZ  
 Subsecretaría de Medio Ambiente  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2201</u>
Fecha <u>21.1.09.2018.</u>